



1532

DECRETO Nº
TEMUCO,
VISTOS:

14 SET. 2018

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de Agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ESTEFANY ALEJANDRA MORALES MUÑOZ		Rut
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Apoyo Campaña Vacunación, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <p>1. Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</p>			
Monto Total	\$ 115.403.-		
Período desde	22.08.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Apoyo Campaña Vacunación
Centro Costo	32.32.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$ 115.403.- (ciento quince mil cuatrocientos tres pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MAR/CEV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5413/10-P.18